



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Autorización de construcción de lápida, barandal y jardinera en el panteón municipal (" El castillo y Santa Rosa").					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		AME/ DP/03/2025	
El servicio de construcción, se realiza de acuerdo al servicio solicitado por el responsable del trámite, así mismo se construye en la fosa ocupada por su familiar fallecido, en la cual es colocada una lápida, jardinera o barandal con las medidas de 1.00 m. x 2.00 m. máximo ½ m. de altura en cualquiera de los panteones municipales "santa rosa" y "el castillo".					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes; III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos: e).- Panteones.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización de construcción.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	20 días naturales hábiles
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para la construcción de lapidas, jardineras y barandales en los panteones municipales "santa rosa" y "el castillo".			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
- Copia del acta de defunción.		No	1	Artículo 24, Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	
- Copia del Ine del responsable del trámite.		No	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El Ciudadano que solicita el servicio acude a la Dirección de Alumbrado público, parques, jardines y panteones para su atención, recibe la documentación los auxiliares administrativos correspondiente para la expedición del trámite, el titular de la Dirección verifica la disponibilidad de atención al trámite, se realiza la orden de pago correspondiente y acude a la Tesorería Municipal, regresa al área de panteones y el Titular de la dirección verifica y supervisa la autorización del trámite requerido para la expedición del permiso.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos			
COSTO:		Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado. A). Lápida B). Jardinera 0.50 El valor diario de la unidad de medida y actualización vigente IV. Autorización para la construcción de cripta, gaveta, encortinado, nichos u osarios. 1.51 El valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.	Fundamento Jurídico Artículo 155 párrafo ultimo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Por los servicios de panteones propiedad municipal:		
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Treasorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		Treasorería Municipal, Kiosco Digital, Botón de Pago y Línea App			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Que el ciudadano cumpla con los requisitos señalados en esta cédula.			

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Panteones		Dirección de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ruth Celene Galindo Mendoza		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca, México	
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes de 9:00 a. m. A 17: 00 p. m. Y sábado de 9:00 a. m. a 13:00 p. m.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	direcciondepanteones_25@amecameca.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	Exclusivamente en la dirección de Panteones			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hay autorizaciones para hacer capillas?			
RESPUESTA:	No por invasión de espacio			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo estar al corriente del pago para que me autoricen una mejora en la fosa de familiar?			
RESPUESTA:	Sí, presentar una copia del recibo de pago			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer una mejora y cerrar los pasillos?			
RESPUESTA:	No			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

<p>ELABORÓ: <b>LUIS SANCHEZ PEREZ</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO: <b>LIC. RUTH CELENE GALINDO MENDOZA</b> DIRECTORA DE PANTEONES</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 / 01 / 2025</p>
--	---	---

DIRECCIÓN DE PANTEONES